

Santa Tecla, 17 de septiembre de 2015

Licenciado,
Javier Mayora Re
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Presente.

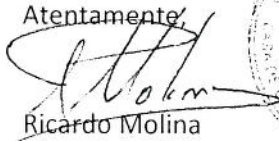
Estimado Licenciado Mayora:

Atentamente, les comunicamos que a partir de la fusión por absorción de las sociedades las casas corredoras Accival, S.A. de C.V., siendo esta la sociedad Absorbida y la sociedad Valores Cuscatlán, S.A de C.V., -Casa de Corredores de Bolsa- como sociedad absorbente y la reciente elección de Junta Directiva de esta última sociedad mencionada se procedió a otorgar un nuevo poder para los agentes corredores Eugenio Abraham Prado Vasquez y Blanca Carolina Marchésini Galdámez

De conformidad al Instructivo de Casas de Corredores de Bolsa y Agentes Corredores de Bolsa, y dando cumplimiento al artículo 6 de las normas técnicas NRP-04, anexo fotocopia certificada del poder especial inscrito en el registro de Comercio de los agentes corredores mencionados anteriormente

Agradecido por su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ricardo Molina

Representante Legal
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.-Casa de Corredores de Bolsa-



DOY FE: Que la firma que antecede es AUTENTICA por haber sido reconocida a mi presencia por el señor RICARDO ALFREDO MOLINA APARICIO, de treinta y tres años de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno seis cuatro cuatro cuatro cinco ocho - nueve, En la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.-








Santa Tecla, 17 de septiembre de 2015

Licenciada,
Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Baron
Superintendente Adjunta de Valores
Presente.

Estimado Licenciada Samayoa:

Atentamente, les comunicamos que a partir de la fusión por absorción de las sociedades las casas corredoras Accival, S.A. de C.V., siendo esta la sociedad Absorbida y la sociedad Valores Cuscatlán, S.A de C.V., -Casa de Corredores de Bolsa- como sociedad absorbente y la reciente elección de Junta Directiva de esta última sociedad mencionada se procedió a otorgar un nuevo poder para los agentes corredores Eugenio Abraham Prado Vasquez y Blanca Carolina Marchesini Galdámez

De conformidad al Instructivo de Casas de Corredores de Bolsa y Agentes Corredores de Bolsa, y dando cumplimiento al artículo 6 de las normas técnicas NRP-04, anexo fotocopia certificada del poder especial inscrito en el registro de Comercio de los agentes corredores mencionados anteriormente

Agradecido por su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ricardo Molina
Representante Legal



Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.-Casa de Corredores de Bolsa-

DOY FE: Que la firma que antecede es AUTENTICA por haber sido reconocida a mi presencia por el señor RICARDO ALFREDO MOLINA APARICIO, de treinta y tres años de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno seis cuatro cuatro cuatro cinco ocho - nueve, En la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.-

